



<b>Órgano Gestor:</b>	Servicio de Planificación de Obras Y Ordenación Rural
<b>Medida:</b>	4.3. Apoyo a las inversiones en materia de regadío de iniciativa privada
<b>Convocatoria:</b>	2022 - 25/10/2021 - BOC nº 229
<b>Nº de expediente:</b>	6-43-229-2022-38-5
<b>Municipio:</b>	Tazacorte

## Resolución anualidad 2023

Vista la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura de 22-08-2022, por la que, al amparo de la Orden de 25 de octubre de 2021 se aprobó a HEREDAMIENTOS DE LAS HACIENDAS, con NIF/CIF V38028262, la realización de las siguientes inversiones, y las siguientes subvenciones:

	Total	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Inversiones	512.155,72 €	206.347,53 €	305.808,19 €
Subvenciones	230.470,07 €	92.856,39 €	137.613,68 €

Visto que según consta en la documentación justificativa, se han justificado las inversiones y la subvención como sigue (detalle en el anexo):

Anualidad	Inversión aprobada y aceptada en la anualidad (a)	Remanente de inversión proveniente de la anualidad anterior (b)	Inversión certificada con derecho a cobro de subvención (c)	Inversión certificada para su pago (la menor entre (a) y (b)+(c))	Subvención a pagar	Inversión certificada para su pago en la siguiente anualidad, o exceso en la anualidad (Si (c) - (a) > 0)
2022	206.347,53 €	0,00 €	392.335,00 €	206.347,53 €	92.856,39 €	185.987,47 €
2023	305.808,19 €	185.987,47 €	119.820,72 €	305.808,19 €	137.613,68 €	0,00 €

De conformidad con lo establecido en la Orden y demás disposiciones de vigente aplicación, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería del Sector Primario (BOC nº 240, 12.12.2018)

### RESUELVO

1º.- Declarar justificada la subvención de capital de la anualidad 2023, cuya inversión real justificada asciende al importe de 305.808,19 €.

2º.- Proceder al abono de la subvención correspondiente a la cofinanciación del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a la aplicación presupuestaria 1310.412A.7700.200 P.I.: 15700023 por un importe de 20.642,06 €.

3º.- El importe de la subvención correspondiente a la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se abonará por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, por un importe de 116.971,62 €, una vez se produzca el pago efectivo al beneficiario del Importe establecido en el resuelto anterior de la presente resolución.

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones previstas en el artículo 36, apartado 4 del Decreto Territorial 36/2009, de 31 de marzo, y de las que puedan realizarse por la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas o la Intervención General.

En Santa Cruz de Tenerife,

**DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA**



## ANEXO

<b>Inversiones justificadas en 2022</b>							
Descripción	Inversión declarada (€) (a)	Inversión certificada (€) (b)	Desviación inversión (€) (a-b)	% diferencia (a-b/b x 100)	Reducción (€)	Inversión con derecho al cobro de subvención (€)	Área focal
Ejecución de la obra completa	392.335,00	392.335,00	0,00	0	0,00	392.335,00	5A
	392.335,00	392.335,00			0,00	392.335,00	

**Inversión aprobada en 1ª anualidad:** 206.347,53 €  
**Subvención aprobada en 1ª anualidad:** 92.856,39 €

**Inversión con derecho al cobro de subvención en 1ª anualidad:** 206.347,53 €  
**Subvención abonada en 1ª anualidad:** 92.856,39 €

**Inversión certificada con derecho al cobro de subvención en 2ª anualidad:** 185.987,47 €

<b>Inversiones justificadas en 2023</b>							
Descripción	Inversión declarada (€) (a)	Inversión certificada (€) (b)	Desviación inversión (€) (a-b)	% diferencia (a-b/b x 100)	Reducción (€)	Inversión con derecho al cobro de subvención (€)	Área focal
Ejecución de la obra completa	217.130,32	119.820,72	0,00	0	0,00	119.820,72	5A
	217.130,32	119.820,72			0,00	119.820,72	

**Inversión aprobada en 2ª anualidad:** 305.808,19 €  
**Subvención aprobada en 2ª anualidad:** 137.613,68 €

**Reducciones de subvención con pérdida de derecho al cobro:** 0,00 €  
**Inversión con derecho al cobro de subvención en 2ª anualidad:** 305.808,19 €

**Reducciones de subvención con pérdida de derecho al cobro:** 0,00 €

**Subvención a abonar en 2ª anualidad:** 137.613,68 €  
**Subvención a abonar – Gobierno de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (15%) 2ª anualidad:** 20.642,06 €  
**Subvención a abonar – FEADER (85%) 2ª anualidad:** 116.971,62 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER GUTIÉRREZ TAÑO - DIRECTOR/A	Fecha: 29/12/2023 - 13:22:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 16 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 08/01/2024 09:12:04	Fecha: 08/01/2024 - 09:12:04
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ov1n8VHb4yqYFnIp0RO33DLpIyaT7UZk	 
El presente documento ha sido descargado el 09/01/2024 - 13:12:40	